



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS



1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACION DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1101960449	15/06/2017	SALAZAR FREDY ENRIQUE	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: NOMBRE:
 MOTIVO: DIRECCIÓN:
 AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:
 SOCIEDAD REMISA: COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1715957369	SALAZAR MOLINA FREDDY DAVID	CEDULA	ECUADOR	C	freddy.d.salazar@gmail.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	SE-Q-00000498	SALAZAR RESOURCES	SOCIEDAD EXTRANJE	CANADA	CALLE: WEST GEORGIA NÚMERO: 1305-1090		msalazar@curimining.com	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: Freddy David Salazar Molina
 No. IDENTIFICACIÓN: 1715957369

RA...



Factura: 001-002-000087691



20181701036D03696

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701036D03696

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA , comparece(n) FREDDY DAVID SALAZAR MOLINA portador(a) de CÉDULA 1715957369 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A SALAZAR HOLDINGS LTD. CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN SE-Q-00005764 en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 16 DE ABRIL DEL 2018, (10:06).



FREDDY DAVID SALAZAR MOLINA
CÉDULA: 1715957369

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE CIUDADANÍA

171595736-9

AFILIADOS Y NOMBRES

SALAZAR MOLINA
FREDDY DAVID

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1950-07-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADOCIVIL Soltero



INSTRUCCIÓN

BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

BACHILLER

E333313222

APellidos y nombres del padre

SALAZAR FREDY ENRIQUE

APellidos y nombres de la madre

MOLINA CORDOVA MARIA MONICA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUITO

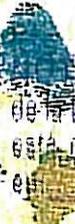
2011-01-17

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-01-17

[Signature]
INSTRUMENTAL

[Signature]
FRANQUEADO



NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial D.O.Y.F.E que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado el 1 Foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 16 ABR. 2018



[Signature]
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE DEL CANTÓN QUITO



REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: Febrero 21 del 2018

No: 0005249

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Salazar Molina Freddy David

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 171595736-9

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

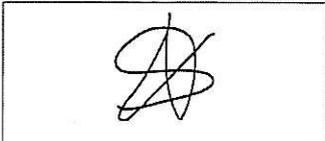
La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

[Signature]
I. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715957369

Nombres del ciudadano: SALAZAR MOLINA FREDDY DAVID

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 15 DE JULIO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SALAZAR FREDY ENRIQUE

Nombres de la madre: MOLINA MONICA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 17 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 16 DE ABRIL DE 2018

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-113-18401



184-113-18401

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Por medio de la presente certifico que **Brett A. KAGETSU** de la ciudad de Vancouver, en la Provincia de Columbia Británica, fe llamado al Colegio de Abogados y admitido como Abogado del Tribunal Supremo de Columbia Británica el 17 de mayo de 1996, y permanece en el Rol de Abogados y Procuradores de la Sociedad en buenos términos;

Cada Abogado en ejercicio y Abogado del Tribunal Supremo de la Columbia Británica es un Notario Público debidamente calificado en y para la provincia de Columbia Británica;

Brett A. KAGETSU posee todos los poderes, derechos, responsabilidades y privilegios de un Notario Público.

Y HE comparado la firma de **Brett A. KAGETSU** suscrita al instrumento adjunto con un espécimen firmado por **Brett A. KAGETSU** en esta oficina y, en verdad, considero que dicha firma es genuina.

DADO BAJO mi mano y el sello de la Ley de la Sociedad de la Columbia Británica, el 02 de Octubre, 2017.

Alan Treleaven
Director, Education & Practice

CANADA

PROVINCIA DE LA COLUMBIA BRITANICA
VISTOS,

ESTO ES:

A TODOS LOS PRESENTES

PUEDE

VENIR

O CONOCIDOS:



Yo, **Brett A. Kagetsu**, un notario público por autoridad real debidamente nombrado, residente en la Ciudad de West Vancouver, en la Provincia de Columbia Británica, **CERTIFICO Y ATESTIGUO** que el documento en papel adjunto al presente, marcado con mi Sello Notarial, es un Poder firmado originalmente por Nick DeMare, cuya identidad he verificado, un acto del cual he solicitado se otorgue bajo mi Formulario Notarial y Sello de la Oficina el cual se utilizará de la forma que se requiera.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL he suscrito aquí mi nombre y estampé mi Sello Notarial de la Oficina en la Ciudad de Vancouver, en la Provincia de Columbia Británica, Canadá el 29 de Septiembre, 2017.

Brett A. Kagetsu
Notario Público en y para la Provincia de
Columbia Británica, Canadá

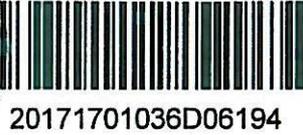
Traducido por: **María Belén Chávez**

C.C.: 171744168-5

RA...



Factura: 001-002-000073790



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701036D06194

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA , comparece(n) MARIA BELEN CHAVEZ PAZMIÑO portador(a) de CÉDULA 1717441685 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE TRADUCE DEL INGLÉS AL CASTELLANO para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 30 DE OCTUBRE DEL 2017, (16:02).


MARIA BELEN CHAVEZ PAZMIÑO
CÉDULA: 1717441685


NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 171744168-5

APPELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ PAZMIÑO MARIA BELEN

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA VELASCO

FECHA DE NACIMIENTO 1987-05-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCION SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
INGENIERO COMERCIAL

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVEZ VILLEGAS OSWALDO WALTER

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAZMIÑO OROZCO SILVIA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-05-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-22

V4444V4444

000001371

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

003 JIATA NA

003 - 010 NAVERO

1717441685 CÉDULA

CHAVEZ PAZMIÑO MARIA BELEN
APPELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN 2**
PROVINCIA

QUITO **ZONA 1**
CANTON

LA MENA
PARROQUIA

CNE ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA **ELECCIONES 2017** GARANTIZAMOS TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRY

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: -1- Foja (s) útil(es)

Quito-DM, a

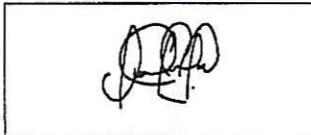
30 OCT 2017



[Signature]
Ab. Maria Augusta Peña Vásquez Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717441685

Nombres del ciudadano: CHAVEZ PAZMIÑO MARIA BELEN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBAVELASCO

Fecha de nacimiento: 18 DE MAYO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CHAVEZ VILLEGAS OSWALDO WALTER

Nombres de la madre: PAZMIÑO OROZCO SILVIA ELIZABETH

Fecha de expedición: 22 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 30 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 175-065-81740



175-065-81740

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



The Law Society
of British Columbia



THIS IS TO CERTIFY THAT **Brett A. KAGETSU** of the City of Vancouver, in the Province of British Columbia, was called to the Bar and admitted as a Solicitor of the Supreme Court of British Columbia on May 17, 1996, and remains on the Rolls of Barristers and Solicitors of the Society in good standing;

Every practising Barrister and Solicitor of the Supreme Court of British Columbia is a duly qualified Notary Public in and for the Province of British Columbia;

Brett A. KAGETSU has all the powers, rights, duties, and privileges of a Notary Public.

AND THAT I have compared the signature of **Brett A. KAGETSU** subscribed to the attached instrument with a specimen signature of **Brett A. KAGETSU** filed in this office and verily believe the said signature to be genuine.

GIVEN UNDER my hand and the Seal of the Law Society of British Columbia, on October 2, 2017.



Alan Treleaven
Director, Education & Practice

República del Ecuador
Consulado General
Vancouver, B.C. Canadá

Presentada para autenticar la firma que
antecede, el suscrito Etienne E. V. Walter,
Cónsul General a.h. certifica que es auténtica
siendo la que utiliza en todos sus actos

Alan TRELEAVEN, Director, Edu & Proc

The Law Society of British Columbia

VANCOUVER, B.C. Canada

Número de actuación: 223-17

Partida arancelaria: III.15.7

Valor de la actuación US\$: 50.00

Vancouver, a 16 OCT 2017

E. Walter

Etienne E. V. Walter
Cónsul General a.h.





CANADA)
)
 PROVINCE OF BRITISH COLUMBIA)
)
 CITY OF VANCOUVER)
)
 TO WIT:)

SALAZAR HOLDINGS LTD.

I, Brett A. Kagetsu, Notary Public in and for the Province of British Columbia, by Royal Authority duly appointed, residing in the City of West Vancouver, in the Province of British Columbia, Canada **DO CERTIFY AND ATTEST** that the paper-writing hereto annexed is an originally signed Power of Attorney signed by Nick DeMare in his capacity as President and Director of Salazar Holdings Ltd., whose identity I have verified, and whose position with Salazar Holdings Ltd. and capacity to bind Salazar Holding Ltd. I have verified, acts whereof being requested I have granted under my Notarial Form and Seal of Office to serve and avail as occasion shall or may require.

IN TESTIMONY WHEREOF I have hereto subscribed my name and affixed my Notarial Seal of Office at the City of Vancouver, in the Province of British Columbia, Canada this 29th day of September, 2017.

 Brett A. Kagetsu
 A Notary Public in and for the
 Province of British Columbia
 Canada

BRETT A. KAGETSU
GOWLING WLG (CANADA) LLP
 BARRISTER & SOLICITOR
 550 BURRARD STREET - SUITE 2300
 BENTALL 5 - VANCOUVER, B.C. V6C 2B5
 TELEPHONE: (604) 683-6498

POWER OF ATTORNEY

Salazar Holdings Ltd. ("Company"), a corporation formed under British Columbia laws, hereby grants this broad sufficient power of attorney as required by Law in favor of Freddy D. Salazar Molina. The above-mentioned person may act individually in the name and on behalf of the Company in the Republic of Ecuador:

1. To represent and deal on behalf of the Company with all governmental, administrative, judicial and other authorities;
2. To represent the Company before all Court Authorities on claims initiated by or against the Company, including the right to empower lawyers to represent and protect the Company's interests in these legal actions;
3. To sign, execute and deliver any documents on behalf of the Company and to do any act, matter or thing on behalf of the Company, which shall be necessary in the course of acting under this power of attorney.
4. To apply and sign on behalf the Company applications all other kinds of documents to Authorities and Courts.
5. To respond any complaints and fulfill obligations relating to the Company's capacity as member or shareholder in entities incorporated under the laws of the Republic of Ecuador, as determined under article 6 of the Ecuadorian Corporate Law;
6. To establish companies of any kind;
7. To Acquire, accept and agree on the assignment/ transfer of shares of any entities in favor of the Company, and execute any document needed to that effect;
8. To represent the Company in all managing bodies of the established companies in which the Company holds shares or have interest;

PODER ESPECIAL

Salazar Holdings Ltd. ("Compañía"), una corporación constituida bajo las leyes de *British Columbia*, otorga poder especial, pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Freddy D. Salazar Molina. La persona anteriormente mencionadas podrá actuar individualmente en nombre y por cuenta de la Compañía en la República del Ecuador:

1. Representar y tratar en nombre de la Compañía con todas las autoridades gubernamentales, administrativas, judiciales;
2. Representar a la Compañía ante todas las Cortes en reclamaciones iniciados por o en contra de la Compañía, incluyendo el derecho a otorgar poderes a abogados para representar y proteger los intereses de la Compañía en estas acciones;
3. Para firmar, ejecutar y entregar cualquier documento en nombre de la Compañía y hacer cualquier acto, asunto o cosa en nombre de la Compañía, que sea necesario al actuar en virtud de este poder
4. Para solicitar y firmar en nombre de la Compañía solicitudes y todo tipo de documentos a las autoridades y cortes.
5. Contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista extranjera de sociedades constituidas bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador;
6. Constituir sociedades de todo tipo;
7. Adquirir, aceptar y convenir en la cesión/ transferencia de acciones de cualquier sociedad en nombre de la Compañía y celebrar cualquier documento requerido para el efecto;
8. Representar a la Compañía ante todos los órganos de administración de las sociedades en las que la Compañía posea acciones o tenga interés;



9. To represent and to vote on behalf the Company at all Shareholder's/Partner's Meetings in which the Company is the capital owner or holds shares of the capital where the Company has an interest; and,

9. Representar y votar en nombre de la Compañía en las Juntas Generales de Socios/Accionistas en las que la Compañía sea propietario de capital o posea acciones del capital donde la Compañía tenga interés; y,

10. Certify the shareholding structure and any other corporate information of the Company.

10. Certificar la estructura accionaria y cualquier otra información societaria de la Compañía.

The above-mentioned attorney-in-fact is authorized to substitute or delegate the present power of attorney.

El antes mencionado apoderado está autorizado para sustituir o delegar el presente poder.

Given and signed at VANCOUVER, BC, CANADA

SALAZAR HOLDINGS LTD.

Nick De Marco

(Signature/firma)

By/Por: NICK DEMARE

Position/Cargo: PRESIDENT AND DIRECTOR

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.-En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: -8- Foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 16 ADR. 2018



María Augusta Peña Vásquez
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

NOTES:

1. The foregoing signature must be authenticated by a Notary Public, whose certificate must refer to and include: (i) the legal existence of the principal; and (ii) the officer's capacity to bind the company.
2. The notarial certificate must be legalized by a Consul of Ecuador or apostilled.

NOTAS:

1. La firma que antecede debe ser autenticada por un Notario Público, cuya certificación debe referirse e incluir: (i) existencia legal de la compañía poderdante; (ii) capacidad del funcionario para obligar a la compañía.
2. La certificación notarial debe ser legalizada por un Cónsul del Ecuador o apostillada.